

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 2099

ZAPALLAR, 16 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1967/2022 de fecha 01 de agosto de 2022 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula " Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 1757/2022 de fecha 25 de julio de 2022, el cual autoriza carga familiar, para el funcionario Nicolás Guajardo Palacios.

DECRETO:

1º MODIFIQUESE D.A N° 1757/2022 de fecha 25 de julio de 2022, el cual autoriza carga familiar, para el funcionario Nicolás Guajardo Palacios.

Donde dice:

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : NICOLAS GUAJARDO PALACIOS
Rut :
Cargo : INSPECTOR

Debe decir:

ANTECEDENTES DEL FUNCIONARIO

Nombre : NICOLAS GUAJARDO PALACIOS
Rut :
Cargo : INSPECTOR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

Distribución:-

- 1.- Depto. De Recursos Humanos.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal. -
- 4.- Siaper

RRHH/SEC/CTL/mpl